

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 22 de septiembre de 1965 por la que se confirma la existencia de las servidumbres radioeléctricas de la Base Aérea de Alcalá de Henares.*

De conformidad con lo que dispone la Ley 48/1960 sobre Navegación Aérea y en el Decreto de 21 de diciembre de 1956 sobre Servidumbres Radioeléctricas, previo acuerdo del Consejo de Ministros se dispone:

Artículo primero.—De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IX de la Ley 48/1960 y en el artículo sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1956, se confirma la existencia en la Base Aérea de Alcalá de Henares, de las Servidumbres Radioeléctricas previstas y definidas en las precitadas disposiciones.

Artículo segundo.—Para conocimiento de los Organismos interesados y mencionados en dichas disposiciones, el Servicio de Obras Militares remitirá al Gobernador civil, para su curso a los Ayuntamientos afectados, los planos descriptivos de estas Servidumbres.

Madrid, 22 de septiembre de 1965.

LACALLE

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 22 de septiembre de 1965 por la que se autoriza transferir varias concesiones de viveros flotantes de mejillones.*

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan;

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión, que para cada uno de ellos se indican.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1965.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

### RELACION DE REFERENCIA

Peticionario: Don Fernando Dios Teijeiro. Nombre del vivero: «Merchi número 3». Orden ministerial de concesión: 30 de noviembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» 6/57). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don José Luis Sánchez Blanco.

Peticionario: Don Luis Santorum Calo. Nombre del vivero: «L. S. C. número 3». Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 96). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don Manuel Osorio Lago.

Peticionario: Don Manuel Pouceiro Garrido. Nombre del vivero: «M. P. G. número 1». Orden ministerial de concesión: 20 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 133). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don Ventura Rosendo Ríos.

Peticionario: Don Higinio Blanco González y don Manuel Mariño. Nombre del vivero: «B. M. número 1». Orden ministerial de concesión: 31 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 55). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don Ricardo Vituro Triñanes.

Peticionario: Don Eugenio Fernández Domínguez. Nombre del vivero: «Fer número 5». Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 96). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don José Rodríguez Vila.

Peticionario: Don Ramiro González Vales. Nombre del vivero: «Ramiro número 4». Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don Juan Palacio Vega.

Peticionario: Don José Agulla Nerga. Nombre del vivero: «Ohío número 1». Orden ministerial de concesión: 2 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 96). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Cooperativa de Manipuladores de Pescados y Mariscos «COPEMAR».

Peticionario: Don José Agulla Nerga. Nombre del vivero: «Ohío número 2». Orden ministerial de concesión: 2 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 96). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Cooperativa de Manipuladores de Pescados y Mariscos «COPEMAR».

Peticionario: Don Manuel Rocafor Martínez. Nombre del vivero: «Salmar número 10». Orden ministerial de concesión: 6 de noviembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 295). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre de los nuevos concesionarios: Don José Riobo González y doña María Isabel Riobo y Verdeal.

Peticionario: Don José Macenlle Graña. Nombre del vivero: «Canabal III». Orden ministerial de concesión: 25 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 65). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión en su mitad. Nombre del concesionario absoluto: Don Manuel Vázquez Blanco.

Peticionario: Don Francisco y don Manuel Domínguez García. Nombre del vivero: «F. M. número 1». Orden ministerial de concesión: 22 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 16/1965). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Doña María González Castaño.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 8 de octubre de 1965:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,805	59,985
1 Dólar canadiense .....	55,627	55,794
1 Franco francés nuevo .....	12,198	12,234
1 Libra esterlina .....	167,633	168,137
1 Franco suizo .....	13,854	13,895
100 Francos belgas .....	120,419	120,781
1 Marco alemán .....	14,917	14,961
100 Liras italianas .....	9,571	9,599
1 Florín holandés .....	16,613	16,663
1 Corona sueca .....	11,560	11,594
1 Corona danesa .....	8,676	8,702
1 Corona noruega .....	8,372	8,397
1 Marco finlandés .....	18,576	18,631
100 Chelines austriacos .....	231,622	232,319
100 Escudos portugueses .....	208,941	209,569